



RESOLUCIÓN NÚMERO 2017050461 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

**EL SECRETARIO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE
MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS - INVIMA**

En uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 2078 de 2012 y por la Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012,

CONSIDERANDO QUE:

Mediante la Resolución No.2017000001 del 2 de enero de 2017, se efectuó la desagregación presupuestal, de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de Diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, la cual establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 5 del Decreto 4836 de 2011.

Mediante Resolución 2012031331 del 29 de octubre de 2012, se delegó en el Secretario General, la facultad de desagregar las apropiaciones del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales.

Revisadas las necesidades de recursos por parte de los Grupos de Talento Humano, Soporte Tecnológico y Gestión Administrativa, se hace necesario modificar la desagregación inicial para adicionar recursos a los siguientes sub ordinales:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1			20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	4		20	PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	7.000.000
A	2	0	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	1		20	COMPRA DE EQUIPO	
A	2	0	4	1	8	20	SOFTWARE	55.600.000
A	2	0	4	11		20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
A	2	0	4	11	2	20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	158.000.000
TOTAL								220.600.000

Para proveer dichos recursos se utilizarán disponibilidades de apropiación que pueden ser utilizados, así:

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1			20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	4		20	PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	7.000.000
A	2	0	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	1		20	COMPRA DE EQUIPO	
A	2	0	4	1	25	20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	48.700.000
A	2	0	4	1	26	20	EQUIPO DE COMUNICACIONES	6.900.000
A	2	0	4	5		20	MANTENIMIENTO	
A	2	0	4	5	6	20	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	18.000.000
A	2	0	4	8		20	SERVICIOS PUBLICOS	
A	2	0	4	8	1	20	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	80.000.000
A	2	0	4	8	6	20	TELEFONO,FAX Y OTROS	60.000.000
TOTAL								220.600.000



RESOLUCIÓN NÚMERO 2017050461 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

Por lo anterior se hace necesario desagregar la modificación presupuestal aprobada, de conformidad con el Plan de Cuentas adoptado mediante Resolución No.069 del 29 de diciembre de 2011, expedida por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

En mérito de lo expuesto, el Secretario General del INVIMA en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017 en el sentido de efectuar la desagregación de conformidad con la Resolución No. 069 del 29 de diciembre de 2011, de la siguiente manera:

CONTRA CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1			20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	4		20	PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	2	20	PRIMA TECNICA NO SALARIAL	7.000.000
A	2	0	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	1		20	COMPRA DE EQUIPO	
A	2	0	4	1	25	20	OTRAS COMPRAS DE EQUIPOS	48.700.000
A	2	0	4	1	26	20	EQUIPO DE COMUNICACIONES	6.900.000
A	2	0	4	5		20	MANTENIMIENTO	
A	2	0	4	5	6	20	MANTENIMIENTO EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE	18.000.000
A	2	0	4	8		20	SERVICIOS PUBLICOS	
A	2	0	4	8	1	20	ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y ASEO	80.000.000
A	2	0	4	8	6	20	TELEFONO,FAX Y OTROS	60.000.000
TOTAL								220.600.000

CRÉDITOS – SECCIÓN 1912

TIPO	CTA	SUBC	OBJG	ORD	SORD	REC	CONCEPTO	VALOR
A	1	0	1			20	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A NOMINA	
A	1	0	1	1		20	SUELDOS DE PERSONAL DE NOMINA	
A	1	0	1	4		20	PRIMA TECNICA	
A	1	0	1	4	1	20	PRIMA TECNICA SALARIAL	7.000.000
A	2	0	4			20	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
A	2	0	4	1		20	COMPRA DE EQUIPO	
A	2	0	4	1	8	20	SOFTWARE	55.600.000
A	2	0	4	11		20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE	
A	2	0	4	11	2	20	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE AL INTERIOR	158.000.000
TOTAL								220.600.000



MINSALUD

invima
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2017050461 DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2017
"Por la cual se modifica la Resolución No 2017000001 del 2 de enero de 2017"

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente a la Resolución No.2017000001 del 2 de enero del 2017.

CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., el veintitrés (23) de Noviembre de 2017.


JESÚS ALBERTO NAMÉN CHAVARRO
Secretario General

Revisó: Marlon Simón Ortega Ordosgoitia – Asesor de Dirección General
Con Delegación de Funciones del Grupo Financiero y Presupuestal 

José Alejandro Majjul Rodríguez – Profesional Especializado - Secretaria General **J.A.M**

Proyectó: Alexander Cifuentes Rodríguez – Profesional Universitario Grupo Financiero y Presupuestal 

